

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29430** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 154/14, se ha dictado en fecha 9-7-14 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Construcciones Davyto, S.L., con domicilio en Siero, avenida La Somata (El Berrón) 9, CIF n.º B-33591678, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán ejercidas por el Administrador concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora concursal designada, doña Sabina Quiros Nuño, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ General Zubillaga, n.º 7, 1.º D, de Oviedo, teléfono 985233761 o en la siguiente dirección electrónica: sabinamarigorta@outlook.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 25 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140042354-1